

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Monturque**

Núm. 1.573/2023

Con fecha 19 de abril de 2023, se ha dictado el Decreto número 2023/00000228, con el siguiente literal:

“Esta Alcaldía tiene atribuida por Ley la facultad de delegar determinadas atribuciones, conforme al artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Debido a la imposibilidad de asistir de la Sra. Alcaldesa, es necesario esta delegación especial para la representación del Ayuntamiento en la firma del acta de cesión de la travesía del tramo C-336 (10) de la antigua carretera C-336 De Aguilar a Iznalloz, también denominado EF A-342 (2), (2) entre el p.k. 0+854 al p.k. 1+283.

Por consiguiente, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la LRRL; 43.3 y ss., del RD 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento

y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad, por la presente

RESUELVO:

PRIMERO. Delegar en el Primer Teniente de Alcalde don Cristóbal Jesús Pareja Muñoz, con DNI **9745***, la firma del acta de cesión de la travesía del tramo C-336 (10) de la antigua carretera C-336 de Aguilar a Iznalloz, también denominado EF A-342 (2), (2) entre el p.k. 0+854 al p.k. 1+283, que tendrá lugar el próximo viernes día 21 de abril de 2023, a las 9.30 horas, en la Delegación Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Córdoba, sita en calle Tomás de Aquino s/n, 9ª planta, Córdoba.

SEGUNDO. Notifíquese esta Resolución al interesado y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa, doña María Teresa Romero Pérez, en Monturque (Fechado y firmado electrónicamente)”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Monturque, 19 de abril de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Teresa Romero Pérez.